

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Jueza el presente proceso informando que el mismo correspondió por reparto efectuado por la oficina de apoyo judicial, el día 16 de noviembre de 2023.

Manizales, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	TOPTec S.A.
DEMANDADOS	SOCIEDAD HIERROS DEL CAFÉ S.A. CARLOS ALBERTO ZULUAGA JIMENEZ
RADICADO:	170014003002-2022-00656-00
PROCEDENCIA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Por reparto correspondió a este despacho el conocimiento del proceso de la referencia para desatarse el recurso de apelación en frente de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, no obstante, antes de proferirse la decisión correspondiente y con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se percibió ausencia del link de la grabación de la audiencia realizada el 27 de octubre de 2023, por lo cual se insta al Juzgado de instancia a efecto de revisar que el envío se efectúe de manera completa.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente y los audios completos, o en caso de su inexistencia, se reconstruya la etapa pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d4b1cf9113be8a8107223b83ebfed52e2c10646b3dbf1b3bff995035cab5de**
Documento generado en 27/11/2023 04:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>